

Becas de Titulación convocatoria 2023

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través del Comité de Becas de esta casa de estudios, con base en el Acuerdo número 32/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 29 de diciembre de 2022.

Convoca

A las personas egresadas que hayan presentado examen profesional en el periodo comprendido del **01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023** de los programas educativos en: **Administración Educativa, Educación Indígena, Educación e Innovación Pedagógica, Educación Preescolar, Enseñanza del Francés, en Nivelación para docentes en Servicio (Inicial y Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior), Psicología Educativa, Pedagogía o Sociología de la Educación, de las Unidades de la Ciudad de México de la Universidad Pedagógica Nacional.** El programa de Becas Elisa Acuña en su modalidad de titulación tiene por objeto contribuir a que las personas egresadas alcancen la superación académica y profesional mediante el otorgamiento de apoyos por la obtención del título profesional universitario.

Para obtener la beca, las personas postulantes se ajustarán a las siguientes

Bases

Requisitos

1. Haber obtenido el título profesional mediante la presentación de cualquier modalidad de titulación, considerada en el Reglamento de Titulación de la Universidad Pedagógica Nacional entre el **01 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023.**
2. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), la cual, a la fecha de la presente convocatoria, asciende a **\$4,347.86 (Cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 86/100 MN)**¹
3. No haber concluido estudios de tipo superior ni contar con un certificado de ese nivel educativo.
4. No recibir de manera simultánea otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal centralizada.
5. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.

¹ CONEVAL, Límite de Pobreza por Ingreso (LPI), junio de 2023. Consultar en: <http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestar?pAnioInicio=2016&pTipoIndicador=0>

Características de la Beca

1. La Beca consiste en un apoyo económico por un monto total de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio fiscal 2023 en una sola exhibición después de la publicación de los resultados.
2. Para recibir el pago de la beca, la persona beneficiada deberá tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias mayores al monto total de la beca, y no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) asociada a la cuenta deberá registrarse en el Sistema correspondiente.
3. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas y que la CLABE de 18 dígitos esté capturada correctamente. **El registro de la CLABE no asegura el otorgamiento de la beca.**
4. La UPN es la instancia competente para realizar las transferencias de pago al estudiantado que resulte con el beneficio de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Criterios de compatibilidad y restricciones

Las personas solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin de dependencias de la Administración Pública Federal, se consultará a la persona beneficiaria para que en el término de cinco días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña

Criterios de priorización

Las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, las personas beneficiarias serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Ser mujer indígena o afroamericana por autoadscripción.
3. Ser varón indígena o afroamericano por autoadscripción.
4. Ser persona con discapacidad.



5. Ser persona gestante.
6. Ser madres o padres con dependientes económicos
7. Cuyos domicilios se ubiquen en:
 - a) Localidades o municipios indígenas.
 - b) Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - c) Zonas de atención prioritaria.

Procedimiento

1. Las personas estudiantes que cumpla con los requisitos registrarán su solicitud de beca a través del portal electrónico renase.upn.mx del **14 al 31 de agosto de 2023.**

Las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, no hayan sido finalizadas o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

2. En la plataforma, además de la solicitud, se deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Carta bajo protesta de decir verdad que indique:
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Nombre de la persona aspirante
 - Fecha de egreso (día/mes/año).
 - Nombre de la tesis o el trabajo escrito o actividad profesional con la que obtuvo la titulación.
 - Fecha en la que obtuvo la titulación.
 - No. de acta de examen
 - Declaración de que no se cuenta con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.
 - Firma de la persona aspirante.
3. El cuestionario socioeconómico, disponible en la plataforma, deberá completarse en su totalidad. Las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, no hayan sido finalizadas o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
4. El Comité de Becas revisará a través de la plataforma las solicitudes de becas y el cuestionario socioeconómico de las personas solicitantes para identificar a quienes cumplan con los requisitos y, en su caso, criterios de priorización.
5. La UPN publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de las personas que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria en la página electrónica www.upn.mx el **22 de septiembre de 2023.**



6. Para recibir el pago de la beca, las personas aspirantes que resulten con el beneficio tendrán la obligación de capturar correctamente la CLABE (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:
 - a. Ser persona titular de la cuenta.
 - b. La cuenta bancaria deberá permitir transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
 - c. Dicha cuenta debe pertenecer a una institución bancaria que opere en el territorio nacional.
 - d. La cuenta no debe ser del Banco "IXE" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - e. No ser cuenta tipo "Monedero Electrónico".
 - f. La cuenta no debe tener límite de depósitos al mes.
 - g. La cuenta no debe ser de inversión.

La captura de la CLABE es responsabilidad exclusiva de quien resulte con el beneficio de la beca. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria se cancelará la beca.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas UPN, de conformidad con la normatividad aplicable.

Las manifestaciones realizadas por las personas aspirantes y beneficiadas con la beca son bajo protesta de decir verdad; cabe señalar que proporcionar información o documentación falsa tendrá consecuencias legales.

Publicación de resultados

La UPN publicará los resultados de la convocatoria con el número de folio de la solicitud de beca de las personas que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente, en la página electrónica www.upn.mx el **22 de septiembre de 2023**.

Derechos y obligaciones de los becarios

Las personas beneficiarias de la beca adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el ANEXO del Acuerdo número 31/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023, publicado el 29 de diciembre de 2022. En el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones, el cual puede consultarse en: https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_32_12_22.pdf

Contraloría social

Se invita a las y los jóvenes a participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.



Calendario general

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Convocatoria www.upn.mx	14 de agosto de 2023
Registro de solicitudes en renase.upn.mx	Del 14 al 31 de agosto del 2023 hasta las 18:00 horas
Publicación de resultados www.upn.mx	22 de septiembre de 2023

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, comunicarse a:

Área de Servicios Escolares

Teléfono: 56 30 97 00 **Ext.** 1225

Correo electrónico: serviciosescolares@upn.mx

Ciudad de México, a 14 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS UPN



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



BECAS
ELISA ACUÑA
FUNDACIÓN NACIONAL DE
BECAS PARA EL BIENESTAR

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes:

FINALIDADES:

FINALIDAD	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de las personas integrantes de la comunidad estudiantil.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas		X
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a las y los estudiantes de esta Casa de estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cédula profesional.		X
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares		X

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre del titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD
El destinatario o tercero receptor será el que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre del titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre de la titular: Yiseth Osorio Osorio

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1331

Correo Electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx

Domicilio: Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en:

https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=3921:aviso-privacidad-integral-2-servicios-escolares-marzo-2022&id=612:2022&Itemid=310